

RENDICIÓN 20  
DE CUENTAS 23

# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Consejo Nacional de Salud

## INDICE

<b>CAPITULO I</b> .....	5
<b>1. Antecedentes</b> .....	5
<b>CAPITULO II</b> .....	6
<b>2. Introducción</b> .....	6
2.1. <i>Hitos Históricos</i> .....	6
2.2. <i>Elementos sustantivos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud</i> .....	6
2.3. <i>Sistema Nacional de Salud - SNS</i> .....	6
2.3.1. <i>Integrantes del Sistema Nacional de Salud</i> .....	6
2.4. <i>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud</i> .....	8
2.5. <i>Funciones CONASA según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud</i> .....	8
<b>CAPITULO III</b> .....	9
<b>3. Elementos orientadores:</b> .....	9
3.1. <i>Alineación Estratégica</i> .....	9
<b>CAPITULO IV</b> .....	10
<b>4. Plan SNS-CONASA 2023-2025</b> .....	10
4.1. <i>Marco Legal</i> .....	10
4.1.1. <i>Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud</i> .....	10
4.1.2. <i>Plan Decenal de Salud</i> .....	11
4.1.2.1. <i>Jornadas Regionales por la Salud y la Equidad</i> .....	11
4.2. <i>Propuesta de Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria</i> .....	13
4.3. <i>Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos</i> .....	15
4.4. <i>Comisión Intersectorial de Salud Digital</i> .....	15
<b>CAPITULO V</b> .....	16
<b>5. actualización de la normativa interna</b> .....	16
5.1. <i>Manual genérico Comisiones</i> .....	16
5.1.1. <i>Cuadro Nacional de Medicamentos</i> .....	16
5.1.1.1. <i>Tipo de trámite</i> .....	17
5.1.1.2. <i>Reforma la Décima Primera Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y su Registro Terapéutico</i> .....	17
<b>CAPITULO VI</b> .....	18
<b>6. fortalecimiento institucional conasa</b> .....	18
6.1. <i>Estatuto orgánico por procesos</i> .....	18

6.2.	<i>Instrumentos técnicos de administración (Manuales y Guías)</i> .....	18
6.2.1.	<i>Manual de inclusión, exclusión y/o modificación de medicamentos en el CNM.</i> .....	18
6.2.2.	<i>Guía para la conformación de Consejos Cantonales y Provinciales de Salud (CCS).</i> .....	19
6.3.	<i>Activación de la Comisión de Financiamiento.</i> .....	20
6.3.1.	<i>Adecuado de nuevas oficinas para el funcionamiento del CONASA.</i> .....	20
6.3.1.1.	<i>Presupuesto referencial para la adecuación de nuevas oficinas del CONASA.</i> .....	21
<b>CAPITULO VII</b>	.....	<b>21</b>
<b>7.1. HOLA DE RUTA</b>	.....	<b>21</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	.....	<b>22</b>
<b>8.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA Y APOYO</b>	<b>22</b>	
8.1.1.	<i>Ejecución Presupuestaria</i> .....	22
8.1.2.	<i>Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria 2023</i> .....	22
8.1.2.1.	<i>Procesos de Adquisiciones</i> .....	24
8.1.2.2.	<i>Procesos y servicios institucionales</i> .....	24
8.1.2.3.	<i>Catálogo de Servicios y Trámites administrativos</i> .....	25
8.1.2.4.	<i>Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios</i> .....	25
8.2.	<i>Fortalecimiento de la Imagen Institucional</i> .....	27
8.2.1.	<i>Comunicación externa. - Visualización en redes:</i> .....	27
8.3.	<i>Unidad de Servicios Institucionales y Financieros</i> .....	28
8.3.1.	<i>Ejecución Presupuestaria general</i> .....	28
8.3.1.1.	<i>Situación de Gastos</i> .....	28
8.4.	<i>Talento Humano</i> .....	29
8.4.1.	<i>Plan Anual de Capacitación</i> .....	29
8.4.2.	<i>Plan de Evaluación de desempeño</i> .....	29
<b>Capitulo IX</b>	.....	<b>29</b>
9.1.	<b>APORTES A LA CIUDADANÍA</b> .....	<b>29</b>
9.2.	<b>SEGUIMIENTO AL PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>32</b>

## INICE DE TABLAS

Tabla 1: Jornadas Regionales por la Salud y la Equidad .....	13
Tabla 2: Número de Solicitudes para actualización del CNMB. ....	17
Tabla 3: Medicamentos ingresados al CNMB. ....	17
Tabla 4: Herramientas de Planificación Validados y/o Aprobados por los entes rectores.....	18
Tabla 5: Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto .....	22
Tabla 6: Ejecución Presupuestaria por fuente de financiamiento.....	23
Tabla 7: Procesos de Contratación Pública Finalizados .....	24
Tabla 8: Servicios y Trámites del CONASA .....	25
Tabla 9 Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Salud 2023.....	28
Tabla 10 Ejecución Presupuestaria Gasto Corriente por Programa y Actividad. ....	28
Tabla 11: Sistematización de aportes de la ciudadanía.....	30
Tabla 12: Seguimiento a la metodología del Proceso de Rendición de Cuentas 2023 .....	32

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Entidades que conforman el Sistema Nacional de Salud. ....	7
Ilustración 2 Funciones del Consejo Nacional de Salud.....	8
Ilustración 3: Plan Estratégico Institucional - CONASA.....	10
Ilustración 4: Eventos de jornadas por la Salud en Territorio .....	11
Ilustración 5: Jornadas Regionales por la Salud y la Equidad.....	12
Ilustración 6 Número de participantes por región.....	12
Ilustración 7: delegados de la Comisión de Organización y Participación Social .....	20
Ilustración 8 Comisiones activadas en el período 2023 .....	21
Ilustración 9 Seguimiento a la ejecución presupuestaria mensual planificada vs lo ejecutado 2023.....	22
Ilustración 10: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria por fuente de financiamiento.....	23
Ilustración 11: Proyecto de Mejora 2023.....	26
Ilustración 12: Posicionamiento institucional .....	27
Ilustración 13: Seguimiento de publicaciones - CONASA.....	27

## CAPITULO I

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CONASA-GC-2024-0016-ME del 25 de enero de 2024, la Coordinación de Gestión de Calidad del Consejo Nacional de Salud solicitó a la Máxima Autoridad disponer la designación del equipo de Rendición de Cuentas 2023 en cumplimiento con la fase 0, de conformidad con lo dispuesto en la "Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, la misma que establece: Que, el artículo. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad Administrativa Financiera (UDAF) y sus entidades administrativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de Comunicación Social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas.

Con Memorando Nro. CONASA-DE-2024-0038-ME del 25 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud emite la disposición de la conformación del equipo de rendición de cuentas 2023, Coordinadora de Gestión de Calidad, con el objetivo de dar cumplimiento con lo dispuesto por el ente rector de implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases:

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
0	Organización interna institucional	Enero
1	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Febrero
2	Deliberación pública sobre el informe de Rendición de Cuentas	Marzo
3	Entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Abril

Con Memorando Nro. CONASA-GC-2024-0017-ME del 25 de enero de 2023, en calidad de responsable de implementar el proceso de Rendición de Cuentas 2023, mediante el cual se convocó a una reunión de trabajo al equipo designado por la Máxima Autoridad para el día 29 de enero de 2024.

El Consejo Nacional de Salud, cumple con cada fase y paso del proceso implementado de rendición de cuentas, Es así que con Memorando Nro. CONASA-CM-2024-0015-M 08 de febrero de 2024, la Unidad responsable habilitó el 07 de febrero de 2024, los canales de comunicación virtuales para solicitud de temas para la Rendición de Cuentas 2023, mismo que se mantuvo a disposición de la ciudadanía hasta 16 de febrero de 2024.

En base a la sistematización de la información de los criterios positivos y también de las críticas que aportan al mejoramiento de la gestión institucional, ponemos a su consideración el trabajo realizado el período 2023, y esperamos que, gracias a sus observaciones y aportes, sigamos construyendo juntos una institucionalidad que respalde y fomente la construcción de una nueva cultura de ética y transparencia.

El consejo Nacional de Salud se compromete a seguir trabajando en, impulsar la construcción del Sistema Nacional de Salud con ética, transparencia, honestidad y equidad, promoviendo la participación social y el ejercicio de los derechos en salud.

## CAPITULO II

### 2. INTRODUCCIÓN

#### 2.1. Hitos Históricos



#### 2.2. Elementos sustantivos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud

- La garantía del derecho a la salud consagrado en la Constitución del 2008.
- La importancia que la Autoridad Sanitaria Nacional asigna al concepto integral de salud y el modelo de atención con énfasis en la promoción de la salud, la prevención, curación, rehabilitación y cuidados paliativos.
- Respaldo del Gobierno a la articulación funcional entre los actores del Sistema Nacional de Salud.
- Plan Decenal de Salud 2022 – 2031 y sus cinco amplios objetivos.
- Ley Orgánica de Carrera Sanitaria - 2022.

#### 2.3. Sistema Nacional de Salud – SNS

***“Conjunto de entidades públicas, privadas, autónomas y comunitarias que se articulan funcionalmente sobre la base de principios, políticas, objetivos y normas comunes”.***

*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud. Artículo 2*

##### 2.3.1. Integrantes del Sistema Nacional de Salud.

Art. 7.- Integrantes del Sistema. - Forman parte del Sistema Nacional de Salud las siguientes entidades que actúan en el sector de la salud, o en campos directamente relacionados con ella:

1. Ministerio de Salud Pública y sus entidades adscritas.
2. Ministerios que participan en el campo de la salud.

3. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA; e, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL.
4. Organizaciones de salud de la Fuerza Pública: Fuerzas Animadas y Policía Nacional.
5. Las Facultades y Escuelas de Ciencias Médicas y de la Salud de las Universidades y Escuelas Politécnicas.
6. Junta de Beneficencia de Guayaquil.
7. Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, SOLCA.
8. Cruz Roja Ecuatoriana.
9. Organismos seccionales: Consejos Provinciales, Concejos Municipales y Juntas Parroquiales.
10. Entidades de salud privadas con fines de lucro: prestadoras de servicios, de medicina prepagada y aseguradoras.
11. Entidades de salud privadas sin fines de lucro: organizaciones no gubernamentales (ONG's), servicios pastorales y fisco misionales.
12. Servicios comunitarios de salud y agentes de la medicina tradicional y alternativa.
13. Organizaciones que trabajan en salud ambiental.
14. Centros de desarrollo de ciencia y tecnología en salud.
15. Organizaciones comunitarias que actúen en promoción y defensa de la salud.
16. Organizaciones gremiales de profesionales y trabajadores de la salud.
17. Otros organismos de carácter público, del régimen dependiente o autónomo y de carácter privado que actúen en el campo de la salud.

**Artículo 30.** Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.

Ilustración 1: Entidades que conforman el Sistema Nacional de Salud.



Fuente: Unidad de Comunicación Social

#### 2.4. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud

**Artículo 16.-** El Sistema contará: en el nivel nacional con el Consejo Nacional de Salud, y a nivel provincial y cantonal a través de los Consejos de Salud respectivos.

**Artículo 17.-** “El Consejo Nacional de Salud, se crea como entidad pública con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. Las resoluciones del Consejo Nacional de Salud, como resultado de la concertación sectorial, que se procurará se adopten por consenso, serán de cumplimiento obligatorio por todos los integrantes del Sistema...”

#### 2.5. Funciones CONASA según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud

Ilustración 2 Funciones del Consejo Nacional de Salud.



Fuente: Unidad de Comunicación Social  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

## CAPITULO III

### 3. ELEMENTOS ORIENTADORES:

#### Misión

En el año 2025 el Consejo Nacional de Salud, será el máximo organismo de concertación de la Política Pública en Salud y habrá consolidado el Sistema Nacional de Salud, con la rectoría de la Autoridad Sanitaria Nacional, como parte de la garantía del derecho a la salud.

#### Visión

En el año 2025 el Consejo Nacional de Salud, será el máximo organismo de concertación de la Política Pública en Salud y habrá consolidado el Sistema Nacional de Salud, con la rectoría de la Autoridad Sanitaria Nacional, como parte de la garantía del derecho a la salud.

#### 3.1. Alineación Estratégica

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, Art. 17.- El Consejo Nacional de Salud, se crea como entidad pública con personería jurídica autonomía administrativa y financiera y en cumplimiento con su reglamento Art. 24.- Del Consejo Nacional de Salud.- Es el organismo de máxima concertación nacional, creado mediante ley como entidad pública, dotado de personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, cuyos objetivos están alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, al eje2 de gestión Social, objetivo 6 Garantizar el derecho a la Salud integral, gratuita y de calidad.



#### Objetivo 6. Garantizar el derecho a la Salud integral, gratuita y de calidad.

**Política 6.1.** Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adherencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

**Política 6.5.** Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia.

## CAPITULO IV

### 4. PLAN SNS-CONASA 2023-2025

Mediante reunión ordinaria de Directorio del Consejo Nacional de Salud - CONASA se aprobó el Plan SNS-CONASA 2023-2025.

Ilustración 3: Plan Estratégico Institucional - CONASA

<b>1</b>	Marco legal	Propuesta de reforma al Reglamento a la <u>LOSNS</u> .
<b>2</b>	Actualización de normativa interna	Implementación del Manual Genérico de Comisiones y Subcomisiones
<b>3</b>	Fortalecimiento Institucional CONASA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de reforma del Estatuto Orgánico por procesos CONASA.</li> <li>Elaboración de Instrumentos técnicos de administración (Manuales).</li> <li>Activación de Comisiones: Promoción de la Salud, Financiamiento, Ciencia y Tecnología, Planificación, Seguimiento y Evaluación y otras Comisiones contempladas en la Reforma al Reglamento de la <u>LOSNS</u>.</li> <li>Operativización de convenios interinstitucionales para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>Adecuación de infraestructura de las nuevas oficinas del CONASA</li> </ul>
<b>4</b>	Plan Decenal de Salud 2022-2031	Mediante la gestión de las Comisiones Técnicas del CONASA.

Fuente: Plan Institucional 2023 - CONASA  
Elaborado por: Unidad de Comunicación Social

#### 4.1. Marco Legal

##### 4.1.1. Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud

Con fecha **7 de noviembre de 2023**, mediante Oficio Nro. CONASA-DE-2023-0482-OF se entregó al **Ministro de Salud la propuesta final de la reforma al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud**, para el trámite pertinente orientado a la expedición del Decreto Ejecutivo correspondiente por parte de la Presidencia de la República.



**Etapa 1 y 2.-** Se realizaron 25 reuniones entre los meses de agosto y septiembre del 2022, para la revisión del marco legal y elaboración del primer borrador de reforma al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.

**Etapa 3.-** Se conformó una Comisión tripartita integrada por delegados del Ministerio de Salud Pública, la Vicepresidencia de la República y el Consejo Nacional de Salud (MSP-VPR-CONASA) con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de reforma al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.

**Etapa 4.-** La Comisión tripartita realizó 7 reuniones, sistematizó los aportes y elaboró el documento borrador final de la "Propuesta de Reforma al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud".

#### 4.1.2. Plan Decenal de Salud

En cumplimiento de la resolución, el CONASA generó un proceso de socialización externa, que incluyó la realización de talleres en el mes de enero de 2022, y finalizó con un documento de aportes al PDS de 103 páginas, entregado a la Autoridad Sanitaria Nacional mediante oficio Nro. CONASA-DE-2022-0013 OF del 18 de enero de 2022.

El Plan Decenal de Salud construido participativamente con el liderazgo de la Autoridad Sanitaria Nacional, desde una visión integral y holística, más allá de la dicotomía del proceso salud-enfermedad, del hospital centrismo y de la enfermología pública, identifica con claridad la situación sanitaria del país y promueve acciones intersectoriales desde los distintos niveles de

gobierno, sector privado, la academia, las organizaciones sociales y la sociedad civil, para intervenir de manera conjunta sobre los determinantes sociales en salud.

El Plan Decenal de Salud (PDS) 2022-2031, entró en vigencia mediante Acuerdo Ministerial 00083-2022 del 4 de julio de 2022 y se adoptó como política de estado el 8 de mayo del 2023, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 721.

#### 4.1.2.1. Jornadas Regionales por la Salud y la Equidad

Ilustración 4: Eventos de jornadas por la Salud en Territorio



Fuente: Coordinación de Organización y Participación Social  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

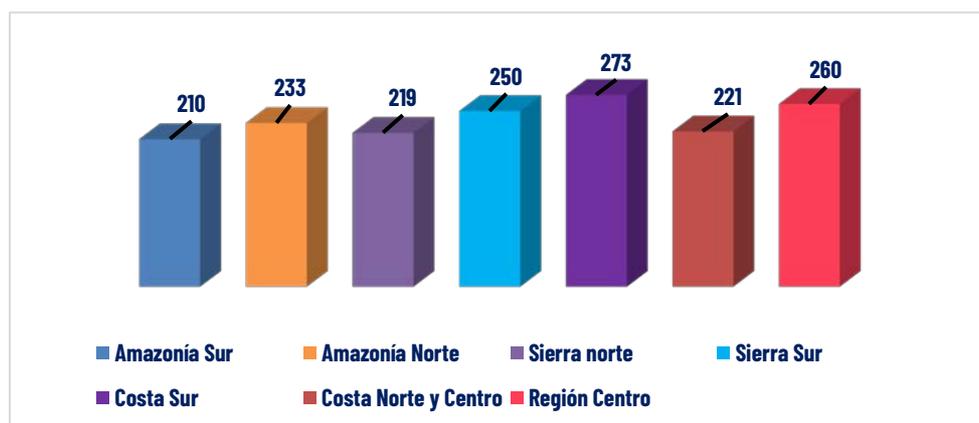
En cumplimiento al mandato establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, de concertar, participar y consensuar con los actores del sistema, la formulación e implementación de la Política Nacional de Salud, el Ministerio de Salud Pública y el Consejo Nacional de Salud, en coordinación con la Vicepresidencia de la República y el apoyo técnico de la OPS/OMS Representación Ecuador, realizaron las "Jornadas Regionales por la Salud y la Equidad" con la finalidad de difundir y definir estrategias conjuntas con los actores locales para la implementación del Plan Decenal de Salud en el territorio nacional.

Ilustración 5: Jornadas Regionales por la Salud y la Equidad



Fuente: Coordinación de Organización y Participación Social  
Elaborado por: Unidad de Comunicación Social

Ilustración 6 Número de participantes por región



Fuente: Comisión de Organización y Participación Social  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

Tabla 1 : Jornadas Regionales por la Salud y la Equidad

Nro.	Región	Resultado
1	Amazonía Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar: Puyo - Universidad Estatal Amazónica</li> <li>Fecha: 12 de septiembre de 2023</li> <li>Participantes: 210</li> </ul>
2	Amazonía Norte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar: Tena - Universidad IKIAM</li> <li>Fecha: 14 de septiembre de 2023</li> <li>Participantes: 233</li> </ul>
3	Sierra norte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar: Imbabura - Universidad Técnica del Norte</li> <li>Fecha: 19 de septiembre de 2023</li> <li>Participantes: 219</li> </ul>
4	Sierra Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar: Loja - Universidad Técnica Particular de Loja</li> <li>Fecha: 21 de septiembre de 2023</li> <li>Participantes: 250</li> </ul>
5	Costa Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar: Guayaquil - Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil</li> <li>Fecha: 26 de septiembre de 2023</li> <li>Participantes: 273</li> </ul>
6	Costa Norte y Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar: Manta - Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí</li> <li>Fecha: 28 de septiembre</li> <li>Participantes: 221</li> </ul>
7	Región Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar: Riobamba - Universidad Nacional de Chimborazo</li> <li>Fecha: 03 de octubre</li> <li>Participantes: 260</li> </ul>

**Los talleres contaron con un total de 1666 participantes a escala nacional**

Fuente: Comisión de Organización y Participación Social  
Elaborado por: Unidad de Comunicación Social

#### 4.2. Propuesta de Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria

Los talleres establecidos en el cronograma concluyen su trabajo en enero de 2023 con la entrega de la propuesta del Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, para el análisis por parte del MSP.

El 14 de agosto de 2023, se realizó una reunión entre el MSP, Federación Médica Ecuatoriana y el CONASA, con la finalidad de verificar los avances en la propuesta del Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, y establecer una hoja de ruta para el análisis del Reglamento y la Política Nacional de Recursos Humanos.

El 21 de agosto de 2023 mediante oficio Nro. CONASA-DE-2023-0332-OF se remite la hoja de ruta y la propuesta del Reglamento a la LOCS, para conocimiento de la Autoridad Sanitaria Nacional y autorización de su difusión entre los miembros de la CONARHUS. En cumplimiento del cronograma establecido se desarrollaron varios talleres para el análisis de la Propuesta del Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ 14 y 15 de septiembre de 2023: Miembros de la CONARHUS
- ❖ 21 de septiembre de 2023: Gremios, federaciones y sociedades científicas.
- ❖ 22 de septiembre de 2023: Delegados de las Instituciones de Educación Superior

Mediante oficio Nro. VPR-VPR-2023-0702-0 del 05 de octubre del 2023, suscrito por la Secretaria General de la Vicepresidencia de la República, se convocó al Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública y Consejo Nacional de Salud a una reunión de trabajo, el 11 de octubre de 2023, para "definir las mejores estrategias a tomarse, a fin de garantizar la continuidad de la atención de salud en la red pública de salud".

En cumplimiento de los compromisos de la reunión antes mencionada, el 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo el taller entre Vicepresidencia de la República, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud Pública y el Consejo Nacional de Salud, para el análisis a la Propuesta del Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.

En este contexto, mediante Oficio Nro. CONASA-DE-2023-0459-OF, de fecha 16 de octubre de 2023 se solicitó al Ministerio del Trabajo la absolución de consulta con informe jurídico referente a contratos de servicios ocasionales o nombramientos provisionales, excluidos de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.

El 25, 26, 27 y 30 de octubre de 2023, se realizan mesas de trabajo con la Dirección de Talento Humano, Dirección de Fortalecimiento de Carrera Sanitaria y Dirección de Asesoría Jurídica del MSP, para el análisis e incorporación de las observaciones emitidas por el Ministerio del Trabajo al Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.



El 31 de octubre de 2023 mediante oficio Nro. CONASA-DE-2023-0476-OF, el Consejo Nacional de Salud entrega la propuesta final del Reglamento a la Subsecretaria de Rectoría del Ministerio de Salud Pública.

El 15 de noviembre de 2023, mediante oficio Nro. MSP-SRSNS-2023-0969-0, se recibió desde la Subsecretaria de Rectoría del Ministerio de Salud Pública, la propuesta al Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria con observaciones por parte de Asesoría Jurídica y en el mismo se solicita incorporar ciertas disposiciones transitorias con la finalidad de que todos los procesos que a la vigencia de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, no se hayan cerrado por parte de las Unidades Administrativas de Talento Humano con el Ministerio del Trabajo finalicen con el objeto de que los profesionales de salud puedan ingresar a la mencionada Ley, sin que esto perjudique sus derechos.

#### 4.3. Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos

El 15 de agosto de 2023, mediante oficio Nro. CONASA-DE-2023-0327-OF se remitió a la Autoridad Sanitaria Nacional la hoja de ruta para la actualización Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

El 21 de agosto de 2023 mediante oficio Nro. CONASA-DE-2023-0334-OF, se entregó de manera formal a la Autoridad Sanitaria la Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, aprobada por unanimidad en la reunión ordinaria del 13 de mayo 2022.



#### 4.4. Comisión Intersectorial de Salud Digital

El 12 de enero de 2023 en la segunda reunión de trabajo de la COISADI se conformaron dos mesas técnicas:

- Mesa Técnica para la Elaboración de la Normativa de Telesalud para la implementación en los servicios del Sistema Nacional de Salud.
- Mesa técnica para la elaboración de la Guía de International-Patient-Summary (IPS) o expedientes del paciente, que permite la interoperabilidad entre los subsistemas e internacionalmente.
- Fueron enviadas al Ministerio de Salud para su análisis y perfeccionamiento jurídico.



En enero de 2023, entregó la

Herramienta de evaluación de nivel de madurez para los sistemas de información en Salud - Ecuador (HEMSIS - Ecu) y,

La norma técnica de la Historia Clínica Única Electrónica Interoperable.

En septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Políticas, Normatividad y Modelamiento de Salud del Ministerio de Salud Pública, solicitó a la COISADI elaborar la "Guía para la Elaboración, Adaptación, Adopción y Aprobación de Documentos Digitales", el documento de propuesta se remitió a la Autoridad Sanitaria Nacional para su consideración y trámite pertinente.



15

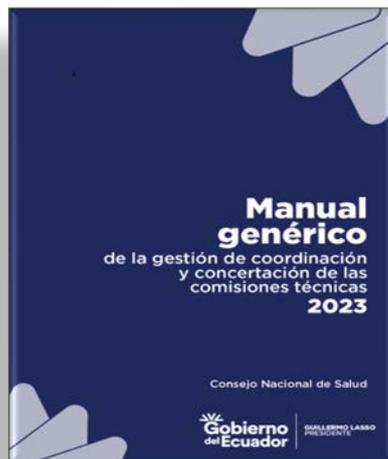
## CAPITULO V

### 5. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA

#### 5.1. Manual genérico Comisiones

El CONASA conformó un equipo de trabajo, para la actualización del “Manual Genérico de Procedimientos para las Comisiones y Subcomisiones del Consejo Nacional de Salud”, que contempló entre otros aspectos:

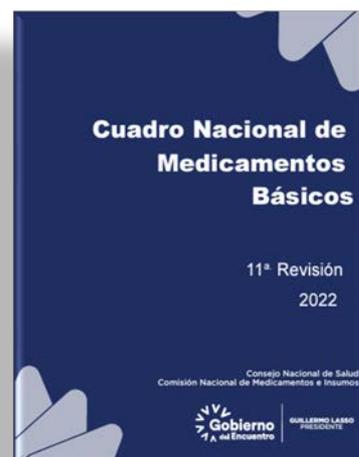
- Inclusión del flujo de procesos.
- Homologación de las actividades que debe ejecutar cada una de las comisiones técnicas.
- Ampliación del marco legal referente a la gestión de las comisiones técnicas.
- Establecimiento de lineamientos generales, organizacionales y procedimentales para el funcionamiento de las comisiones técnicas.



La reforma del Manual Genérico de las Comisiones Técnicas - CONASA se emitió con Resolución Nro. CONASA-DE-2023-0017-R del 21 de junio de 2023.

#### 5.1.1. Cuadro Nacional de Medicamentos

La Décima Primera Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (CNMB) fue aprobada en la reunión de Directorio 15 de noviembre de 2022 y publicada en el RO No. 00069 - 2022 del 09 de enero de 2023; y, cuenta con 484 principios activos y 671 medicamentos con sus respectivas, formas farmacéuticas.



5.1.1.1. Tipo de trámite.

Para la Actualización del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos de la undécima revisión, ingresaron un total de solicitudes: 223, de las cuales fueron evaluadas y aprobadas para el CNMB de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2: Número de Solicitudes para actualización del CNMB.

Tipo de trámite	Medicamentos
Inclusiones	40 medicamentos
Modificaciones (ampliaciones de indicación, forma farmacéutica y/o concentración)	20 medicamentos
Exclusiones	1 medicamento

Fuente: Coordinación Técnica de Medicamentos  
Elaborado: Coordinación Técnica de Medicamentos

5.1.1.2. Reforma la Décima Primera Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y su Registro Terapéutico.

Mediante Registro Oficial - Tercer Suplemento Nro. 452 del 06 de diciembre de 2023, acuerda en el Art. 1.- Reforma la Décima Primera Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y su Registro Terapéutico, publicada mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00069 - 2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 225 del 09 de enero del 2023.

Tabla 3: Medicamentos ingresados al CNMB.

Nro.	Denominación Común Internacional (DCI)	Forma farmacéutica	Concentración
1	Factor de Von Willebrand F(vW)+factor VII de la coagulación (FVIII)	Sólido parenteral	1000UI + 1000 UI 500 UI + 500 UI
2	Ledipasvir + sofosbuvir	Sólido oral	90 mg + 400 mg
3	Sofosbuvir + velpatasvir + voxilaprevir	Sólido oral	400 mg + 100mg + 100mg
4	Glecaprevir + pibrentasvir	Sólido oral	100 mg + 40 mg
5	Sofosbuvir + velpatasvir	Sólido oral	400 mg + 100 mg
6	Everólimus	Sólido oral	10 mg
7	Mifepristona	Sólido oral	200 mg
8	Aprepitant	Sólido oral	80 mg y 125 mg
9	Combinaciones de vitaminas compatibles NPT	Líquido parenteral	Líquido parenteral
10	Telmisartán + amlodipino	Sólido oral	80mg + 10 mg 80 mg + 5 mg 40 mg + 10 mg 40mg + 5 mg
11	Metilprednisolona, acetato	Líquido parenteral	40mg /ml, 80mg /ml
12	Atorvastatina	Sólido oral	80 mg 20 mg, 40mg
13	Rifampicina + pirazinamida + isoniazida	Sólido oral	75mg + 150mg + 50mg

14	Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular	Líquido parenteral	50mg /ml - 200mg /ml
15	Azacitidina	Sólido oral	100 mg
16	Vemurafenib	Sólido oral	240 mg
17	Triptorelina	Sólido parenteral	3.75mg - 22.5mg
18	Guselkumab	Líquido parenteral	100mg/mL
19	Vinblastina	Sólido parenteral	10mg/mL
20	Vincristina sulfato	Líquido parenteral/sólido parenteral	1mg/mL 20mg - 50mg
21	Tiamina (Vitamina B1) Piridoxina (Vitamina B6) Cianocobalamina (Vitamina B12)	Líquido parenteral	100 mg 100 mg 1 mg
22	Tiamina (Vitamina B1) Piridoxina (Vitamina B6) Cianocobalamina (Vitamina B12)	Sólido oral	≥ 4 mg ≥ 1 mg ≥ 1 mcg
23	Tiamina (Vitamina B1) Piridoxina (Vitamina B6) Cianocobalamina (Vitamina B12)	Sólido parenteral	200 mg 50 mg 0.03 mg

Fuente: Coordinación Técnica de Medicamentos  
Elaborado: Coordinación Técnica de Medicamentos

## CAPITULO VI

### 6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CONASA

#### 6.1. Estatuto orgánico por procesos.

Tabla 4: Herramientas de Planificación Validados y/o Aprobados por los entes rectores

Herramientas de planificación	Aprobado por:
Elaboración de matriz de competencias, cadena de valor y modelo de gestión.	Ministerio de Trabajo
Actualización de la visión y misión institucional	Secretaría Nacional de Planificación
Actualización de los perfiles provisionales de puestos	Ministerio de Trabajo
Estructura orgánica institucional	Ministerio de Trabajo
Análisis de la presencia institucional en territorio (APIT)	Secretaría Nacional de Planificación

Fuente: Expedientes de la Coordinación de Gestión de Calidad y Talento Humano  
Elaborado: Coordinación de Gestión de Calidad



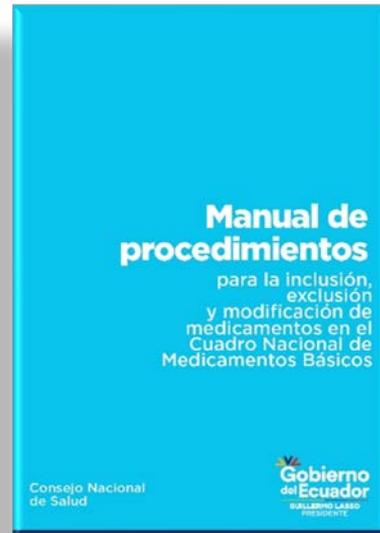
#### 6.2. Instrumentos técnicos de administración (Manuales y Guías)

##### 6.2.1. Manual de inclusión, exclusión y/o modificación de medicamentos en el CNM.

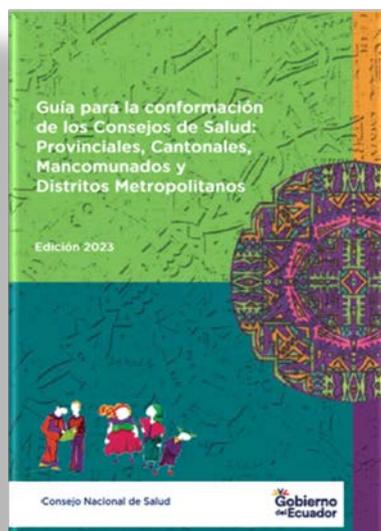
Como parte del mejoramiento del proceso de inclusión, exclusión y/o modificación de medicamentos en el CNMB, a partir de la publicación de la Décima Primera Revisión del CNMB, se establecieron los lineamientos requeridos para el efecto, por lo que se procedió, entre otros aspectos:

El 6 de noviembre de 2023 mediante oficio Nro. CONASA-DE-0479-OF, se solicitó al señor Ministro de Salud, disponer a quien corresponda realizar el análisis respectivo previo a la aprobación del manual de procedimientos para la actualización permanente del CNMB 2023.

Con oficio Nro. MSP-DNIVS-2023-0598-0 del 9 de noviembre de 2023, se recibió del Presidente de la CONAMEI el manual definitivo, mismo que fue entregado mediante oficio CONASA-DE-2023-0486-OF al señor Ministro de Salud y Presidente del Directorio, en su versión final para incluirlo en el orden del día de la reunión del Directorio del 17 de noviembre del 2023.



#### 6.2.2. *Guía para la conformación de Consejos Cantonales y Provinciales de Salud (CCS).*



El 13 de marzo de 2023 en la reunión ordinaria Nro. 1 de la Comisión de Organización y Participación Social, se elabora la hoja de ruta misma que fue aprobada por el Directorio del CONASA, en reunión ordinaria del 30 de marzo de 2023, en la que se aprobó la actualización de la Guía para la conformación de los Consejos de Salud en base a lo estipulado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.

Los miembros de la Comisión de Organización y Participación Social realizaron aportes para la actualización de la Guía para la Conformación de los Consejos de Salud: Provinciales, Cantonales, Mancomunados y Distritos Metropolitanos, la cual fue aprobada mediante resolución Nro. CONASA-DE-2023-0018-R del 21 de junio de 2023.

En el año 2023 se realizaron reuniones de la Comisión de Organización y Participación Social y se priorizó realizar el seguimiento, apoyo y evaluación de los Consejos Cantonales de Salud conformados.

\*Reunión con la Dirección de Promoción de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito.

\*Reunión de trabajo con la Presidenta del Consejo Cantonal de Salud de Ibarra.

\*Reunión con el Presidente del Consejo Cantonal de Cuenca y reunión de seguimiento.

Ilustración 7: delegados de la Comisión de Organización y Participación Social



Fuente: Expediente de la Unidad de Comunicación Social

### 6.3. Activación de la Comisión de Financiamiento.

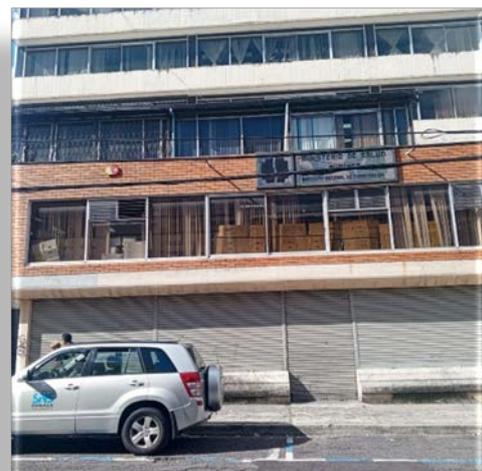
El 5 de octubre de 2023, se realizó la reunión ordinaria Nro. 2023-002, en la cual se determinó el árbol de problemas de la comisión, el 20 de octubre de 2023, se realizó una reunión interna entre el MSP y el CONASA en la cual se revisó el informe de la Mesa Técnica de la Conciliación de la Deuda y se remitió a los miembros de la comisión, el informe de la situación actual.



#### 6.3.1. Adecuado de nuevas oficinas para el funcionamiento del CONASA

En cumplimiento del Plan SNS-CONASA 2021-2022, el CONASA inició la búsqueda de un espacio físico adecuado para el normal desarrollo de sus actividades.

En la reunión ordinaria del Directorio del Consejo Nacional de Salud del 15 de noviembre del 2022, el señor Ministro de Salud Pública puso a disposición del CONASA el cuarto piso del Edificio Equinoccial en calidad de Comodato.



### 6.3.1.1. Presupuesto referencial para la adecuación de nuevas oficinas del CONASA

El 31 de mayo de 2023 se realizó la firma del comodato/Préstamo de uso entre el Ministerio de Salud Pública y el Consejo Nacional de Salud.

El 14 de junio de 2023 se solicitó mediante Oficio Nro. CONASA-DE-2023-0256-OF a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, la elaboración de estudios para la remodelación y readecuación del cuarto piso del **edificio Equinoccial ubicado en la calle Buenos Aires entre las calles Juan Larrea y Manuel Larrea.**

Detalle	Monto referencial
<b>Obra</b>	\$ 88.000
<b>Fiscalización</b>	\$ 8.000
<b>Técnico evaluador de ofertas</b>	\$ 1.600
<b>Mobiliario</b>	\$ 10.000
<b>Total</b>	<b>\$ 107.600</b>

Mediante Oficio Nro. SETEGISP-DE-01-2023-0105-0 de 10 de agosto de 2023, la Secretaría Técnica remite al CONASA los estudios técnicos, metodología de trabajo y presupuesto referencial general, de acuerdo al siguiente detalle:

Mediante Circular Nro. MEF-MEF-2023-0010-C de fecha 23 de octubre de 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas emitió las directrices presupuestarias de gasto para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en el que especifica "2.3. Nuevas contrataciones: Las instituciones de la Función Ejecutiva no deberán generar nuevos procesos de contratación pública", razón por la cual las adecuaciones de las oficinas del CONASA se realizarán en el ejercicio fiscal 2024.

## CAPITULO VII

### 7.1. HOLA DE RUTA

Ilustración 8 Comisiones activadas en el período 2023



Fuente: Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva 2023  
Elaborado por: Unidad de Comunicación Social

## CAPITULO VIII

### 8.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA Y APOYO

#### 8.1.1. Ejecución Presupuestaria

Tabla 5: Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJEC
51- EGRESOS EN PERSONAL	\$ 292.108,00	\$ 287.849,90	\$ 287.849,90	98,54%
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 146.498,42	\$ 85.545,54	\$ 77.813,53	53,12%
57 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.651,58	\$ 1.630,02	\$ 1.630,02	98,69%
84 - EGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.850,00	\$ 1.239,00	\$ 1.239,00	66,97%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 442.108,00</b>	<b>\$ 376.264,46</b>	<b>\$ 368.532,45</b>	<b>83,36%</b>

Fuente: Sistema ESIGEF con corte al 31 de diciembre de 2023  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

Mediante Circular Nro. MEF-MEF-2023-0010-C, de fecha 23 de octubre de 2023, en la cual el Ministerio de Economía y Finanzas emitió las directrices presupuestarias de gasto para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, especifica "numeral 2.3. Nuevas contrataciones: Las instituciones de la Función Ejecutiva no deberán generar nuevos procesos de contratación pública", razón por la cual el Consejo Nacional de Salud no alcanzó a ejecutar la planificación establecida en el POA 2023, dejando de ejecutar USD. 73,575,55 lo que representa un 16,64%.

#### 8.1.2. Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria 2023

El Consejo Nacional de Salud, de enero a diciembre 2023 presenta una ejecución presupuestaria del 96,86%, evidenciándose un incremento promedio de 2,6% sobre la meta planificada de los recursos tanto de la fuente 1 y 2 asignados al CONASA de acuerdo al siguiente gráfico Nro. 8.

Ilustración 9 Seguimiento a la ejecución presupuestaria mensual planificada vs lo ejecutado 2023.



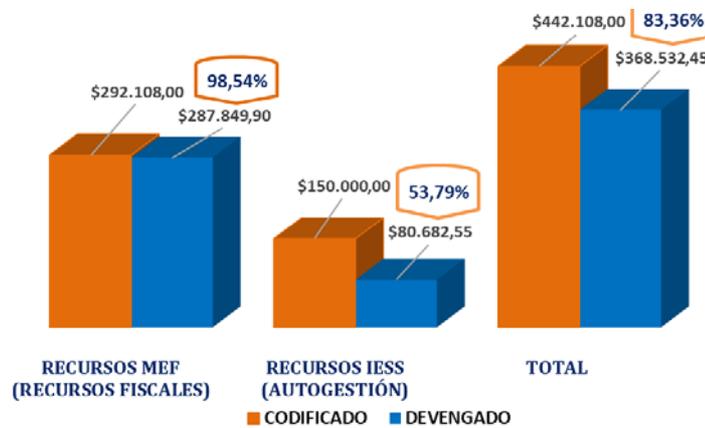
Fuente: Plan Operativo Anual con corte al 31 de diciembre de 2023  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

Tabla 6: Ejecución Presupuestaria por fuente de financiamiento

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJEC
RECURSOS MEF (RECURSOS FISCALES)	\$ 292.108,00	\$ 287.849,90	\$ 287.849,90	98,54%
RECURSOS IESS (AUTOGESTIÓN)	\$ 150.000,00	\$ 88.414,56	\$ 80.682,55	53,79%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 442.108,00</b>	<b>\$ 376.264,46</b>	<b>\$ 368.532,45</b>	<b>83,36%</b>

Fuente: Sistema ESIGEF con corte al 31 de diciembre de 2023  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

Ilustración 10: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria por fuente de financiamiento



Fuente: Sistema ESIGEF con corte al 31 de diciembre de 2023  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

El Consejo Nacional de Salud realiza su gestión financiera por medio de dos fuentes tales como:

Fuente 1.- Denominada recursos fiscales, los cuales son transferidos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y estos son distribuidos en el grupo de gasto 51 (Talento Humano)

De estos recursos se ejecutó el 98,54% de un total de USD. 287.849,90 ante un codificado de 292.108,00

Fuente 2.- Denominada recursos de autogestión, los cuales son transferidos por parte el Instituto de Seguridad Social y estos son distribuidos en el grupo de gasto 52, 57, 84 (BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, OTROS EGRESOS CORRIENTES, EGRESOS DE CAPITAL)

De estos recursos se ejecutó el 83,36% de un total de USD. 368.532,45 ante un codificado de 442.108,00

### 8.1.2.1. Procesos de Adquisiciones

Tabla 7: Procesos de Contratación Pública Finalizados

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
ÍNFIMA CUANTÍA	19	\$ 25.422,20	19	\$ 24.608,95
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	29	\$ 1.605,89	29	\$ 1.506,89
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 32.300,00	1	\$ 21.744,75
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>\$ 59.328,09</b>	<b>49</b>	<b>\$ 47.860,59</b>

Fuente: Área de Adquisiciones  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

Para el año 2023 el Consejo Nacional de Salud contó con un presupuesto total asignado para Bienes y servicios de USD. 92.640.51 Hasta el 31 de diciembre, el gasto devengado ascendió a USD 47.860.59 para los procesos de Contratación Pública de acuerdo con la evaluación del Plan Operativo Anual de 2023.

Es necesario indicar que el proceso de subasta inversa electrónica fue adjudicado por un monto de USD. 32.300,00 con una certificación plurianual la cual compromete recursos del periodo 2024, razón por la cual finaliza en el período 2023 con un total del USD. 21.744,75.

### 8.1.2.2. Procesos y servicios institucionales

Para cumplir con la misión del Consejo Nacional de Salud, determinada en su planificación estratégica y modelo de gestión, se gestionarán los siguientes procesos de la estructura institucional del nivel central:

- Sustantivos.** - Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión del Consejo Nacional de Salud.
- Adjetivos.** - Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos
  - Asesoría y Apoyo.

### 8.1.2.3. Catálogo de Servicios y Trámites administrativos

Tabla 8: Servicios y Trámites del CONASA

SERVICIO	TRÁMITE	DESCRIPCIÓN
Actualización del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y registro terapéutico	Registro para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos básicos.	Trámite orientado al registro de solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos básicos.
Acceso a la información Pública	Atención a solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía en general.
Capacitación para formación de facilitadores para la conformación de los consejos cantonales y provinciales en salud.	Inscripción de los delegados de los GADS, provinciales, cantonales y unidades desconcentradas del MSP al curso para formación de facilitadores para la conformación y puesta en funcionamiento de los consejos cantonales y provinciales en salud.	Trámite orientado a la Inscripción de los delegados de los GADS, provinciales, cantonales y unidades desconcentradas del MSP al curso para formación de facilitadores para la conformación y puesta en funcionamiento de los consejos cantonales y provinciales en salud.
Certificación para la conformación y puesta en funcionamiento de los consejos provinciales y cantonales de salud.	Emisión de los certificados de la conformación y puesta en funcionamiento de los consejos provinciales y cantonales de salud.	Trámite orientado a la emisión de los certificados de la conformación y puesta en funcionamiento de los consejos provinciales y cantonales de salud.
Coordinación y Concertación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Salud.	N/A	Este servicio consiste en gestionar coordinadamente los documentos concertados con las entidades del Sistema Nacional de Salud.

Fuente: Taxonomía del Servicio  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

### 8.1.2.4. Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios

En cumplimiento con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT - 2020 - 0111 de la Norma Técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios, el Consejo Nacional de Salud previo a la priorización de los procesos y servicios institucionales, planteó como proyecto de mejora "la optimización del procedimiento para la actualización del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos de acuerdo a la siguiente ilustración.

Ilustración 11: Proyecto de Mejora 2023



Fuente: Coordinación de Gestión de Calidad  
Elaborado por: Unidad de Comunicación Social

Mediante Oficio Nro. MDT-SCSP-2023-0166-0 del 10 de marzo de 2023, la Dirección de Servicios, Procesos e Innovación del Ministerio de Trabajo en el ámbito de sus competencias, realizó el análisis técnico metodológico de los resultados reportados en los Informe Técnico remitido por el Consejo Nacional de Salud - CONASA, en los cuales establece el cumplimiento con la mejora continua del proceso. Gestión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos”.

**Subproceso 1:**

Análisis previo de solicitud ingresada para la inclusión, exclusión y modificación de medicamentos en el CNMB.

**Subproceso 2:**

Evaluación de solicitudes de inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el CNMB.

## 8.2. Fortalecimiento de la Imagen Institucional.

A través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas, en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras, el Gobierno Nacional y el marco normativo vigente, aportando de manera creativa la imagen institucional y su gestión de manera interna como externa.

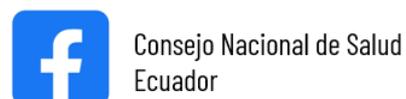
Ilustración 12: Posicionamiento institucional



Fuente: Expediente de la Unidad de Comunicación Social  
Elaborado por: Unidad de Comunicación Social

### 8.2.1. Comunicación externa. - Visualización en redes:

Ilustración 13: Seguimiento de publicaciones - CONASA



Fuente: Redes Sociales CONASA  
Elaborado por: Unidad de Comunicación Social

### 8.3. Unidad de Servicios Institucionales y Financieros

#### 8.3.1. Ejecución Presupuestaria general

Tabla 9 Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Salud 2023.

TIPODEGASTO	GASTOCORRIENTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CODIFICADO	\$ 380.490,41	96,86%
DEVENGADO	\$ 368.532,45	

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, POA Gasto de Corriente al 31/12/2023  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

El Consejo Nacional de Salud en el período de enero -diciembre de 2023, alcanzó una ejecución acumulada del programa 01 correspondiente a la Administración Central del USD. 289.050,09 con respecto a un monto codificado de USD. 300.831,6; alcanzando una ejecución del 96,08% de una meta planificada del 98%, evidenciándose una brecha mínima del 1,92%, contribuyendo de esta manera con la construcción, fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

#### 8.3.1.1. Situación de Gastos

Tabla 10 Ejecución Presupuestaria Gasto Corriente por Programa y Actividad.

PROGRAMA	GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
01 ADMINISTRACION CENTRAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	212.279,70	212.279,70	212.279,70	100,00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	85.057,88	81.633,38	81.633,38	95,97%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.644,02	1.630,02	1.630,02	99,15%
	840000 - EGRESOS DE CAPITAL	1.850,00	1.239,00	1.239,00	66,97%
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL		300.831,60	296.782,10	289.050,09	96,08%
55 RECTORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	75.570,20	75.570,20	75.570,20	100,00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.088,61	3.912,16	3.912,16	95,68%
TOTAL 55 RECTORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD		79.658,81	79.482,36	79.482,36	99,78%
<b>TOTAL EJECUCIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>380.490,41</b>	<b>376.264,46</b>	<b>368.532,45</b>	<b>96,86%</b>

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, POA Gasto de Corriente al 31/12/2023  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

Como se puede observar en la Tabla 5, se ha desagregado el Gasto Corriente de acuerdo al Programa y Actividad Presupuestaria, en el programa 01 Administración Central: Se puede observar que el Consejo Nacional de Salud en el período de enero - diciembre de 2023, presento una ejecución acumulada del USD. 289.050,09 con respecto a un monto codificado de USD. 300.831,6; alcanzando un porcentaje de ejecución del 96,08%, generando una brecha del 3,92% en relación del 100% de la meta recomendada por el ente rector.

En el programa 55 Rectoría del Sistema Nacional de Salud: se evidencia una ejecución acumulada del programa 55 correspondiente a la Rectoría del Sistema Nacional de Salud del USD. 79.482,36, con respecto a un monto codificado de USD.79.658,81; alcanzando un porcentaje de ejecución del 99,78%, presentando una brecha del 0,12% en relación del 100% de la meta recomendada por el ente recto.

#### 8.4. Talento Humano

##### 8.4.1. Plan Anual de Capacitación

Con la finalidad de fomentar la capacitación para las/los servidores públicos del Consejo Nacional de Salud, la Unidad de Talento Humano, en cumplimiento a lo que determinan los artículos 227 y 234 de la Constitución de la República, y el artículo 52 literal p) de la LOSEP, se ejecutó el plan de capacitación anual, en base a lo establecido en los artículos 70 de la LOSEP, en concordancia con el artículo 195 de su Reglamento general.

- ❖ Mediante Memorando Nro. CONASA-TH-2023-0042-ME, de 16 de enero de 2023, se solicitó a los servidores llenar la matriz de detección de necesidades de capacitación, la misma que fue consolidada y aprobada por la máxima autoridad.
- ❖ A través de Memorando Nro. CONASA-TH-2023-0083-ME, de 02 de febrero de 2023, se remitió a la máxima autoridad el Plan de Capacitación 2022, el mismo que fue aprobado.

##### 8.4.2. Plan de Evaluación de desempeño

El proceso de evaluación del desempeño 2021, se ejecutó conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N°. MDT- 2018-0041, y la LOSEP en sus artículos 52 literal j), y 76 al 80, en concordancia con los artículos del 215 al 227 de su Reglamento general.

Mediante Memorando Nro. CONASA-TH-2023-0053-ME, de 20 de enero de 2023, se solicitó a la máxima autoridad la aprobación del plan y cronograma de actividades del proceso de Evaluación del desempeño 2023. Dichos documentos fueron aprobados.

A través de Memorando Nro. CONASA-TH-2023-0502-ME, de 23 de noviembre de 2023, se solicitó a la máxima autoridad la aprobación del cronograma de la fase final del proceso de evaluación del desempeño 2022.

Con Memorando Nro. CONASA-TH-2023-0504-ME, de 23 de noviembre de 2023, se informó a todos los servidores sobre el proceso de evaluación del desempeño 2023.

EL proceso de evaluación del desempeño se efectuó conforme al cronograma aprobado dentro del SIITH.

Conforme lo señala el artículo 28 de la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, hasta el 15 de marzo se remitirá al Ministerio de Trabajo, el informe consolidado de resultados obtenidos en el proceso de Evaluación del desempeño 2023.

## CAPITULO IX

### 9.1. APORTES A LA CIUDADANÍA

Tabla 11: Sistematización de aportes de la ciudadanía

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO ANTERIOR	¿SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? PONGA SÍ O NO	PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
Fortalecimiento de la brecha de talento humano	SI	50%	Durante el año 2023 la brecha de talento humano estuvo enfocada a los resultados obtenidos en la medición del clima laboral, por lo que se considera importante fortalecer las competencias conductuales de todos los servidores a través de la ejecución de eventos de capacitación y actividades de integración institucional.
¿Qué porcentaje de nivel de satisfacción externa obtuvo la institución durante el ejercicio fiscal 2023?	SI	95%	El Consejo Nacional de Salud se encuentra en un proceso de reforma institucional, el cual permitirá a futuro fortalecer la estructura organizacional y contar con el personal suficiente para el funcionamiento institucional.
Aplicación de la Carrera Sanitaria, como y cuando se va a aplicar y cómo se garantiza que la presencia de los colegios profesionales como parte de los tribunales de calificación se vuelva un mecanismo de afiliación forzosa para mantener niveles de representatividad de puedan favorecer o perjudicar a determinados gobiernos o partidos políticos.	SI	100%	La Ley Orgánica de Carrera Sanitaria se encuentra vigente desde el 1 de septiembre de 2023. El Reglamento a la LOCS debe expedirse en el mes de marzo de 2023. La LOCS establece en la mesa técnica la participación de los gremios con voz, pero no con voto; es decir pueden aportar, pero no deciden. Los actores públicos deciden.
Reglamento de la carrera sanitaria	SI	100%	El Reglamento a la LOCS se encuentra en la presidencia de la República para la Emisión con fecha de marzo de 2023
Indicar el Tema relacionado con los Beneficios que adquieren los funcionarios de Salud mediante la Carrera Sanitaria.	SI	50%	Los beneficios de la LOCS inician por la Estabilidad Laboral, la especificidad del manual de puestos dentro del servicio público para los profesionales de la Salud, la posibilidad de estudiar con permisos con beca o sueldo, las comisiones de servicios para trasladar a otra institución y aprender cosas nuevas. La mejora y ajuste de sueldos según los estudios específicos en salud y no la clasificación establecida para todo el servicio público.
Los porcentajes de participación del CONASA en los objetivos del Plan Decenal	SI	50%	Dentro del CONASA se prepara la Guía de elaboración del Plan de Salud alineado al cumplimiento desde los GAD's de los objetivos del Plan Decenal de Salud. El CONASA participa en los objetivos 1. Equidad en Salud y Objetivo 5: Sistema de Salud Integrado y Eficiente, con su capacidad de consenso y concertación intersectorial. y Objetivo 2: Promoción de la Salud, con los Consejos de salud en los GAD's fortaleciéndolos ya que tienen esa competencia. Porcentaje 50% de apoyo



Avances en la conformación de los Consejo de Salud	SI	0%	No se planificó para el 2023 conformar consejos de salud.
Cuadro básico nacional de medicamentos	SI	100%	Se emitió la Décimo Primera revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00069-2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 225 del 09 de enero de 2023.
Actualización del cuadro nacional de medicamentos básicos	SI	100%	Mediante Acuerdo Ministerial Nro.00235-2023 publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 452 del 06 de diciembre de 2023, se actualizó la Décimo Primer Revisión del CNMB vigente, con la inclusión de nuevos medicamentos
¿Existe una nueva metodología para el ingreso de medicamentos al cuadro nacional de medicamentos básicos?	SI	100%	Si, mediante Acuerdo Ministerial Nro.00235-2023 publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 452 del 06 de diciembre de 2023, se publicó el "Manual de procedimientos para la inclusión, exclusión y modificación de medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos" el cual define los procedimientos para el análisis de las solicitudes de inclusión, exclusión y modificación de medicamentos en el CNMB vigente.
Sería importante saber, sobre la periodicidad del cuadro de medicamentos. Dado que los medicamentos avanzan rápidamente	SI	100%	De acuerdo con la dictaminado por la Corte Constitucional del Ecuador, se realiza una actualización periódicamente del CNMB, que se encuentra entre 2 y 4 años según las necesidades epidemiológicas del país.
El cuadro de medicamentos actualizado al 2023	SI	100%	Se emitió la Décimo Primera revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00069-2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 225 del 09 de enero de 2023, misma que fue reformada con Acuerdo Ministerial Nro.00235-2023 publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 452 del 06 de diciembre de 2023
Me gustaría se incluya el procedimiento para el ingreso de las solicitudes de inclusión, exclusión y modificación de medicamentos	SI	100%	La inclusión de medicamentos en la Lista de Medicamentos Esenciales del CNMB, se realiza atendiendo a la prevalencia de las enfermedades, eficacia, seguridad y costo-eficacia comparativa de los medicamentos solicitados, ya que el CNMB satisface las necesidades de salud de la mayoría de la población, y que responde al perfil epidemiológico del país.

Fuente: [WWW.CONASA.gob.ec](http://WWW.CONASA.gob.ec) /Formulario para receptor aportes.  
Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

## 9.2. SEGUIMIENTO AL PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Tabla 12: Seguimiento a la metodología del Proceso de Rendición de Cuentas 2023

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS
FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	La Máxima Autoridad emite mediante memorando Nro. CONASA-DE-2024-0038-ME del 25 de enero de 2024 emitió la disposición para integración del equipo de rendición de cuentas 2023.
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	El 29 de enero de 2024 la Coordinación de Gestión de Calidad solicitó a la Máxima Autoridad la aprobación de la metodología del proceso de rendición de cuentas, mismo que fue aprobado con sumilla inserta en el Memorando Nro. CONASA-GC-2024-0018-ME
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	Se elaboró el informe de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2023
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Con Memorando Nro. CONASA-CM-2024-0016-M del 19 de febrero de 2024, la Unidad de Comunicación remite los resultados de los aportes ciudadanos
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Con Memorando CONASA-GC-2024-0020-ME del 31 de enero la Coordinación de Gestión de Calidad solicitar la información cualitativa y cuantitativa de la gestión anual hasta el 05 de febrero de 2024. 2. Levantamiento primer informe 3. Socialización interna (Memorando de socialización Dirección)
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	El lunes 18 marzo de 2024 se realizó la convocatoria para la socialización interna del informe de rendición de cuentas para la aprobación de la Máxima Autoridad
FASE 2	DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	SI	El día martes 20 de abril de 2024, la Máxima Autoridad emitió el informe de gestión 2023 ante la ciudadanía con el propósito de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas establecido en la normativa legal
FASE 2	PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	SI	El Consejo Nacional de Salud puso a disposición de la ciudadanía el link para la participación ciudadana en el proceso a través de sus aportaciones, mismo que estará vigente desde el 21 de marzo hasta el 5 de abril de 2024, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el
FASE 2	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	SI	Mediante convocatoria el evento de Rendición de cuentas del consejo Nacional de Salud se realizó el 20 de marzo de 2024 a las 10h30 en la Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL
FASE 2	RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO	SI	Mediante convocatoria el evento de Rendición de cuentas del consejo Nacional de Salud se realizó el 20 de marzo de 2024 a las 10h30 en la Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL de acuerdo a la planificación establecida
FASE 2	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se apertura el link para la ciudadanía durante 14 días luego del evento con el objeto de recibir su aporte
FASE 3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	SI	Se procedió con el llenado de la información en el Sistema de la CPCCS dentro de los tiempos establecidos

Fuente: WWW. CONASA.gob.ec. /Metodología aprobada.

Elaborado por: Coordinación de Gestión de Calidad

